

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 11 de enero de 1996, relativa al régimen de concesión de subvenciones de la Consejería.

El artículo 21.1 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, establece que los programas de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ejecutarán con arreglo al principio de publicidad, entre otros.

Habiendo sido prorrogado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, y no siendo necesario alterar el régimen vigente regulador de las subvenciones de esta Consejería, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo antes citado, he tenido a bien disponer:

Artículo único. La concesión de subvenciones de la Consejería de la Presidencia a empresas, familias e instituciones sin fines de lucro, a Corporaciones Locales y otros entes públicos se regirá por lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y las Ordenes de 12 de marzo de 1993 (BOJA 20.3.1993) y de 9 de marzo de 1992 (BOJA 13.3.1992) reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de enero de 1996

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se modifica la clasificación del puesto de trabajo de colaboración de Viceintervención, existente en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas de 29 de marzo de 1990, se procedió a clasificar un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con la denominación de Viceintervención, como de Intervención de clase primera.

Posteriormente la Corporación Local anteriormente indicada ha adoptado, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, el acuerdo relativo a la solicitud de modificación de la clasificación de este puesto de trabajo en clase segunda, permitiendo de esta forma que pueda ser desempeñado por funcionarios de la Subescala de Intervención-Tesorería categoría de entrada, lo que facilitará su provisión, al tratarse de un puesto de colaboración con funciones de apoyo a la Intervención.

Vista la petición formulada por el respectivo Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 781/1982, de 18 de abril, 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Se modifica la clasificación del puesto de trabajo de colaboración existente en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) denominado Viceintervención, actualmente de clase primera a clase segunda.

Sevilla, 12 de enero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1909/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1909/95, interpuesto por doña Dolores Claros Ruiz contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1909/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1910/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1910/95, interpuesto por doña Sinforsosa López Ramírez contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1910/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1911/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1911/95, interpuesto por doña Antonia Quintero Chanes contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1911/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2010/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2010/95, interpuesto por doña Heliadora Cosano Gutiérrez contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2010/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2011/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2011/95, interpuesto por don Juan Antonio Gutiérrez Rascado contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2011/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2012/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2012/95, interpuesto por doña María Dolores Sánchez Ortega contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2012/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2013/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2013/95, interpuesto por doña María José Guerrero Ruiz contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2013/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2015/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2015/95, interpuesto por doña María del Mar Torres Rico contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2015/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2016/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2016/95, interpuesto por doña María Isabel García Ramírez contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2016/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2020/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2020/95, interpuesto por doña Beatriz Mut González contra la Orden de 29 de septiembre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2020/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2021/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2021/95, interpuesto por don José Miguel López Chica contra la Orden de 29 de septiembre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2021/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2022/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2022/95, interpuesto por don Antonio Salcedo Ruiz contra la Orden de 29 de septiembre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2022/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2023/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2023/95, interpuesto por doña Patricia Baquedano Castellano contra la Orden de 29 de septiembre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2023/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2024/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2024/95, interpuesto por doña Ana María Martínez Hernández contra la Orden de 29 de septiembre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2024/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2026/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2026/95, interpuesto por doña María José Muñoz Padilla contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2026/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2027/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2027/95, interpuesto por doña Encarnación Camacho Doña contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2027/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2073/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2073/95, interpuesto por doña Isabel Carrasco Martín contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2073/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2100/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2100/95, interpuesto por don Andrés Mollinedo Santana, contra la Orden de 19 de junio de 1995, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de puestos de trabajo de puestos bases.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2100/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2133/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2133/95, interpuesto por don Manuel Jiménez Ruiz contra la Orden de 31 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo IV, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2133/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 1.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 30 de julio de 1994.

En el recurso contencioso-administrativo número 5898/92, interpuesto por don Juan Luis Aranda Lara, contra resolución de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda de 12 de agosto de 1992 en la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (Sección 1.º) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 30 de julio de 1994, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

F A L L A M O S

Que debemos estimar y estimamos en lo sustancial el presente recurso interpuesto por don Juan Luis Aranda Lara, contra la resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de 12 de agosto de 1992, que a su vez desestimó el de alzada entablado frente al Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, de 20 de mayo del mismo año, denegatorio de la solicitud formal de baja en la misma instada por la hoy demandante.

Anulamos dichos actos administrativos, por contrarios al ordenamiento jurídico procediendo la baja de la recurrente en la referida Cámara, así como la inexigibilidad del «recurso cameral» devengado desde que dicha solicitud se formuló hasta la entrada en vigor de la nueva Ley 3/1993, de 22 de marzo. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 11 de octubre de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 10 de enero de 1996.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 3.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 14 de diciembre de 1994.

En el recurso contencioso-administrativo número 202/93, interpuesto por Centros Comerciales Continente, S.A. contra resolución del Viceconsejero de Salud de 23 de julio de 1993, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (Sección 1.º) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 14 de diciembre de 1994, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

F A L L A M O S

Que estimamos en todas sus partes el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Centros Comerciales Continente, S.A.», anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico las resoluciones del Viceconsejero de Salud y Delegado Provincial de Salud de Huelva ya reseñada. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 11 de octubre de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 10 de enero de 1996.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 9 de noviembre de 1994.

En el recurso contencioso-administrativo número 2351/93, interpuesto por Sacyr, S.A., contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 28 de enero de 1994, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (Sección 3.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 9 de noviembre de 1994, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLAMOS

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sacyr, S.A.» anulamos por contrarios al ordenamiento jurídico las sanciones que se le impusieron en las resoluciones ya reseñadas con expresa condena a la Junta de Andalucía al pago de las costas por su temeridad.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 11 de octubre de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 10 de enero de 1996.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 21 de septiembre de 1994.

En el recurso contencioso-administrativo número 2531/93, interpuesto por Centros Comerciales Continente, S.A. contra resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 17 de junio de 1993 en la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (Sección 3.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 21 de septiembre de 1994, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLAMOS

Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Centros Comerciales Continente, S.A.» modificamos la resolución sancionadora

ya reseñada en el sentido de reducir a cincuenta mil pesetas la cuantía de la multa impuesta. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 11 de octubre de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 10 de enero de 1996.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 17 de febrero de 1995.

En el recurso contencioso-administrativo número 1180/93, interpuesto por don Juan Angulo Zamora, contra resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud de 8 de octubre de 1993 en la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (Sección 1.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 17 de febrero de 1995, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLAMOS

Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Juan Angulo Zamora, contra la resolución de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud de 8 de octubre de 1993 desestimatoria del recurso ordinario deducido contra el del Sr. Delegado Provincial de 11 de diciembre, notificada el 19 de diciembre de 1992 recaída en expediente núm. 429/91 por la que se impone la multa de 35.000 pesetas, que anulamos. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 11 de octubre de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 10 de enero de 1996.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de Entidades que han recibido subvenciones acogéndose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

El Decreto 28/95 de 21 de febrero por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1995, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por lo que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXFTE.	ENTIDAD	IMPORTE	EXFTE.	ENTIDAD	IMPORTE
2 95-J	R-1 JOSE CARLOS DELGADO DE JORGE (CENMA)	6.522.660	122 95-J	R-1 DISTRIBUCIONES MERCAT, S.A.	9.158.490
3 95-J	R-1 GERMAN SEGURA MAQUEDA (ACADEMIA ZEUS)	8.381.250	124 95-J	R-1 UNIVERSIDAD DE MALAGA	1.193.400
4 95-J	R-1 PEDRO MARTINEZ BORRERO Y OTROS S.C.	4.658.700	124 95-J	R-2 UNIVERSIDAD DE MALAGA	13.740.300
5 95-J	R-1 J. ANTONIO MARTIN VAZQUEZ	5.185.350	124 95-J	R-3 UNIVERSIDAD DE MALAGA	14.387.040
6 95-J	R-1 JOSE OLIVERA MALDONADO "NTRA. SRA. ESPERANZA"	16.356.150	125 95-J	R-1 BIC EURONOVA, S.A.	7.390.170
7 95-J	R-1 DIEGO GAMERO FERNANDEZ (ACTINPO)	12.294.450	127 95-J	R-1 ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS	1.049.085
8 95-J	R-1 ALMACENES GOMEZ SERRANO, S.A.	24.133.125	127 95-J	R-2 ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MALAGA	1.104.300
10 95-J	R-1 CENEC S.A.	18.030.270	129 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE ALORA	6.900.525
11 95-J	R-1 JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR (E.F. ANTAKIRA)	26.284.800	130 95-J	R-1 FUND. MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MARBELLA	17.745.660
11 95-J	R-2 JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR (E.F. ANTAKIRA)	6.522.660	132 95-J	R-1 VELEZ-TORRE TELEVISION, S.I.	5.489.045
12 95-J	R-1 MIGUEL PEREZ GARCIA (VIRGEN DEL CARMEN)	16.298.850	134 95-J	R-1 ESCUELA DE TURISMO COSTA DEL SOL, S.A.	2.595.825
15 95-J	R-1 COLEG. OF. DECORADORES Y DISEÑADORES DE INTERIOR	1.570.320	136 95-J	R-1 COLEGIO OFIC. ECONOMISTAS DE MALAGA	18.290.220
16 95-J	R-1 FRANCOISE PARLAGI (TODODIOMAS)	4.546.350	137 95-J	R-1 ASOC.PROFESIONAL DE VIGILANTES DE SEGURIDAD	6.368.400
16 95-J	R-2 FRANCOISE PARLAGI (TODODIOMAS)	3.180.975	138 95-J	R-1 ASOCIACION DE LUPICOS DE ANDALUCIA (ALA)	6.318.000
18 95-J	R-1 ECONOMIA, HACIENDA Y TERRITORIO, S.L.	4.173.700	140 95-J	R-1 ASOCIACION PYME DE FUENGIROLA	2.217.375
20 95-J	R-1 QUINTANA FRAN, S.L.	14.020.050	141 95-J	R-1 ASOC.EMP.DE FONTANERIA, SANEAMIENTO, CALEF.(A.E.F.O.)	504.360
22 95-J	R-1 PROEMASA S.A. (COLEGIO LA S CHAPAS)	16.073.085	144 95-J	R-1 FRANJUS SECURITY MARBELLA, S.A.	13.159.620
23 95-J	R-1 ANTONIA RUIZ OLIVA (ACADEMIA OMEGA)	5.985.900	145 95-J	R-1 ASOC.PROV.FABRICANTES Y EXPENDE DE PAN "A.F.E.P.A.N."	8.829.600
24 95-J	R-1 ASOC. DE PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS (PM-40)	19.869.810	150 95-J	R-1 CONSORCIO GUADALTEBA	1.721.256
25 95-J	R-2 Mª ROSARIO CABELLO RUIZ (CENT. EST. TECNICOS)	1.283.550	150 95-J	R-2 CONSORCIO DE GUADALTEBA	16.482.675
25 95-J	R-2 Mª ROSARIO CABELLO RUIZ (CENT. EST. TECNICOS)	7.109.550	150 95-J	R-3 CONSORCIO GUADALTEBA	5.221.350
26 95-J	R-1 ENCARNACION MORALES PEREZ	2.508.975	151 95-J	R-1 COLEGIO OFICIAL DELINEANTES	1.213.246
28 95-J	R-1 Mª DEL CARMEN NEBRO GUERRA (ESTUDIOS NEBRO)	5.555.550	151 95-J	R-2 COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES	6.785.910
29 95-J	R-1 ANTONIO MARTIN MATES (ACAD. OPTIMA)	36.133.950	152 95-J	R-1 BELHAVEN HOTELS ESPAÑA, S.A.	6.675.540
30 95-J	R-1 PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA	22.164.075	156 95-J	R-1 ASOC.PROF.ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES (APEMA)	561.760
30 95-J	R-2 PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA	12.381.000	158 95-J	R-1 C.OF.DIPLOMADOS TRABAJO SOCIAL Y ASIST.SOCIAL	549.045
31 95-J	R-1 COL. OF. DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TEC. MALAGA	14.798.880	161 95-J	R-1 CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA, S.L.	32.612.939
32 95-J	R-1 COMPUTER SOFT S.A.	10.861.380	166 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE MIJAS	5.179.500
34 95-J	R-1 ANTONIA RUIZ OLIVA (ACAD.DELIBES)	3.871.950	168 95-J	R-1 CONSORCIO DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES	3.379.725
36 95-J	R-1 ESCUELA PROFESIONAL SAN BARTOLOME	23.907.450	168 95-J	R-1 ASOC.PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE ANTEQUERA	2.182.140
37 95-J	R-1 EURONEG, S.L.	3.647.850	172 95-J	R-1 ESCUELA PROFESIONAL SAN JOSE	33.350.550
38 95-J	R-1 TUTOR GABINETE DE ESTUDIOS, S.L.	2.126.625	175 95-J	R-1 MIGUEL Y RODRIGUEZ, S.A.	1.838.520
39 95-J	R-1 ENTIDAD LOCAL MENOR DE VVA. DE LA CONCEPCION	3.124.800	175 95-J	R-1 COLEG. INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES	4.146.960
42 95-J	R-1 JOSE A. HERNANDEZ IRIBARNE (H.I. IRIBARNE)	7.607.400	176 95-J	R-1 INFORMATICA SISTEMAS DE ENSEÑANZA MALAGA, S.L.	19.105.560
43 95-J	R-1 ASOC. PROFESIONAL DE INSTALADORES ELECTRICISTAS	764.100	177 95-J	R-1 DESUR AGRICOLA, S.A.L.	2.897.310
44 95-J	R-1 ESCUELA AUTONOMA DE DIRECCION DE EMPRESAS, S.L.	4.851.600	178 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	3.432.750
45 95-J	R-1 COLEGIO DIVINO MAESTRO	9.717.675	179 95-J	R-1 ASCENCION AGUILERA BERMUDEZ (CENT. EST. Y GEST. "JABEGA")	4.320.540
46 95-J	R-1 JOSE GUTIERREZ CABELLO "ACAD. ISAAC PERAL"	12.380.100	180 95-J	R-1 MIGUEL ANGEL POSTIGO PONCE (CENT. EST. PONCE DE LEON)	2.211.000
47 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECCERO	7.048.350	181 95-J	R-1 MIGUEL A. POSTIGO PONCE (CEDEF)	2.699.820
49 95-J	R-1 CRISTALERIA GUADALHORCE, S.COOP.ANDALUZA	4.697.665	185 95-J	R-1 AJARDINAMIENTOS DEL MEDIO TERRANEO, S.I.	2.263.825
50 95-J	R-1 CENEMAN, S.L.	6.941.625	186 95-J	R-1 BARBEYTO ALVAREZ, GUSTAVO Y OTROS, S.C.	1.040.025
51 95-J	R-1 GUADALHORCE TV, S.L.	5.185.674	186 95-J	R-2 BARBEYTO ALVAREZ, GUSTAVO Y OTROS, S.C.	50.539.860
52 95-J	R-1 ASOC. PYME DE RONDA	2.432.538	187 95-J	R-1 MICROCAD - AULA DE CAD Y MULTIMEDIA	3.387.840
52 95-J	R-2 ASOCIACION PYMES DE RONDA	750.816	188 95-J	R-1 RED INFORMATICA ANDALUCIA, S.L.	2.801.700
53 95-J	R-1 IVESUR, S.A.	10.738.050	189 95-J	R-1 REASOL, S.L.	3.329.475
53 95-J	R-2 IVESUR, S.A.	2.133.000	193 95-J	R-1 COL. OF. AGENTES COMERCIALES DE MALAGA Y SU PROV.	945.675
54 95-J	R-1 O.A.L. DE ANTEQUERA	1.513.080	194 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	6.179.700
54 95-J	R-2 O.A.L. DE ANTEQUERA	5.968.050	194 95-J	R-2 AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	2.486.400
54 95-J	R-3 O.A.L. DE ANTEQUERA	8.003.610	195 95-J	R-1 COL. OF. INGENIEROS TEC. AGRICOLAS Y PERITOS AGRICOLAS	6.393.900
55 95-J	R-1 HERMANOS BARBAQUERO ROMERO S.C.	11.181.750	204 95-J	R-1 FRANCIS H.H. IRIBARNE, S.L.	12.833.400
57 95-J	R-1 FUENMI, A.I.E.	1.842.885	206 95-J	R-1 ANDALUZA DE TECNICAS MULTIMEDIA S.L.	5.683.575
59 95-J	R-1 SOLEDAD GARCIA SANTOS-TALLER ESCUELA MIDIS	7.284.900	208 95-J	R-1 ASOC. EMPRESARIOS DE ALHARIN EL GRANDE	1.805.625
61 95-J	R-1 ABSE CENTRO DE ENSEÑANZA S.L.	2.336.323	209 95-J	R-1 JOSE LUIS GARCIA CHACON (STUDIO 1)	13.635.600
65 95-J	R-1 CENTRO PENITENCIARIO DE ALHAURIN DE LA TORRE	7.150.500	211 95-J	R-1 CARITAS DIOCESANAS	7.810.800
65 95-J	R-2 CENTRO PENITENCIARIO DE ALHAURIN DE LA TORRE	11.642.400	215 95-J	R-1 AULA DE LA NATURALEZA MONTES DE MALAGA, S.C.A.	3.605.100
65 95-J	R-3 CENTRO PENITENCIARIO DE ALHAURIN DE LA TORRE	2.752.200	216 95-J	R-1 EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL (CENTRO CIVICO)	10.770.600
66 95-J	R-1 ASOC. MUJERES EMPRES. DE LA COSTA DEL SOL OCC.	1.008.720	216 95-J	R-2 EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL (CENTRO CIVICO)	11.259.225
68 95-J	R-1 CENT. PROF. DE ENSEÑANZA MALAGUENO CEPREM S.L.	8.850.825	217 95-J	R-1 SDA. FINANCIERA Y MINERA, S.A.	5.672.250
69 95-J	R-1 MARMOLDES DEL GUADALHORCE	298.368	218 95-J	R-1 ASOC. ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ	4.183.200
71 95-J	R-1 ANGELES LLINARES LLORET	3.312.150	220 95-J	R-1 ASOC.COORDINADORA CONTRA LA DROGA "EMBAUS"	3.208.350
71 95-J	R-2 ANGELES LLINARES LLORET	6.778.200	222 95-J	R-1 ORGANISMO AUTONOMO DESARROLLO LOCAL "PAHALA"	6.743.625
72 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	2.508.975	224 95-J	R-1 ASOC.MALAGUEÑA DE TRANSP Y MAQUINARIA (AMATRAMA)	1.357.830
76 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	6.026.850	225 95-J	R-1 BELHAVEN S.A. (HOTEL BELPLAYA)	606.150
77 95-J	R-1 JOSE F. AVILA ORDAS (AUTO-ESCUELA FARO)	4.233.000	226 95-J	R-1 ASOC. EMP. PROGRESITA DE AGRICULTORES, GANAD Y PESC.	469.800
78 95-J	R-1 MIGUEL ALDANA MUÑOZ "AUTO-ESCUELA TORCAL"	2.371.000	227 95-J	R-1 ASOC.JOVENES EMPRESARIOS PROFESIONALES DE COIN	1.455.840
79 95-J	R-1 REMEDIOS MADUEÑO SANCHEZ (AC.PELUQ.ANTONIO-FLOY)	6.768.300	228 95-J	R-1 EROSMER MALAGA S.A.	20.068.650
80 95-J	R-1 CLINICA EL ANGEL, S.A.	454.545	230 95-J	R-1 ASOC.PROF. INFORMADORES DE TURISMO GUIAS INTERPRETES	537.300
81 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	2.766.975	231 95-J	R-1 CENTRO DE ESTUDIOS GRUND S.L.	10.082.025
82 95-J	R-1 ACADEMIA PASCAL, S.L.	12.083.100	232 95-J	R-2 CENTRO DE ESTUDIOS GRUND S.L.	10.432.170
85 95-J	R-1 CENTRO DE INFORMATICA AXARQUIA, S.C.	3.322.620	232 95-J	R-1 CENTRO DE ESTUDIOS GRUND S.L.(TECNIMAR)	11.796.150
86 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE BUNALMADENA	21.017.875	236 95-J	R-1 KROPS-KEFREN, S.L.	18.199.395
86 95-J	R-2 AYUNTAMIENTO DE BUNALMADENA	4.623.150	243 95-J	R-1 ANTONIA MADUEÑO SANCHEZ (AC.PELUQ.ANTONITA Y ELOY)	6.724.350
87 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE PERIANA	5.241.150	245 95-J	R-1 ACADEMIA EUROPEA DE ESTUDIOS PROFESIONALES, S.L.	4.975.500
89 95-J	R-1 CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL ANDALUZ (CEDIAN) S.L.	12.605.340	246 95-J	R-1 COLEGIO OF. DE TITULARES MERCANTILES	682.560
90 95-J	R-1 Mª DOLORES DELGADO BONILLA	2.949.300	247 95-J	R-1 FUND. PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ECONOM. Y SOCIAL	3.270.600
91 95-J	R-1 Mª ROSA VARGAS ARRABAL (ACAD.CULT.Mª ROSA)	9.577.575	248 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE GUARO	7.054.560
92 95-J	R-1 A. LOPEZ DOMINGUEZ Y MUESA, S.L. (AC. DUQUE)	18.063.450	250 95-J	R-1 CENTRO FORM.PROF.SAN FRANCISCO JAVIER	41.308.500
93 95-J	R-1 Mª JOSE GONZALEZ GARRIDO (NUEVA MODA)	3.330.375	254 95-J	R-1 ESTUDIOS HOLISTICOS SALYUG	3.450.750
94 95-J	R-1 ESPACELAND, S.A.	14.309.720	255 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE TORRÓX	2.508.975
94 95-J	R-2 ESPACELAND, S.A.	2.181.000	256 95-J	R-1 CENTRO DESARROLLO RURAL AXARQUIA (CEDER AXARQUIA)	18.769.725
95 95-J	R-1 SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS	4.278.960	263 95-J	R-1 FED. ASOC. DE MINUSVALIDOS FISICOS DE MALAGA	4.041.000
96 95-J	R-1 HUGHES MICROELECTRONICS/EUROPA ESPAÑA, S.A.	46.005.680	264 95-J	R-1 GRAN CENTRO COMERCIAL DE MALAGA	2.559.660
97 95-J	R-1 ASOC.PROV.EMP. GASES LICUADOS DEL PETROLEO ENV. GLP	1.736.640	271 95-J	R-1 BARBEYTO ALVAREZ, GUSTAVO Y OTROS S.C.	13.345.190
98 95-J	R-1 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL-AXARQUIA	7.203.225	272 95-J	R-1 PATRONAT. MPAL. SOC.CULTURAL Y DE TURISMO DE RONDA	2.750.100
100 95-J	R-1 ATENAS INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITECNICOS, S.L.	1.566.000	272 95-J	R-2 PATRONAT. MPAL. SOC.CULTURAL Y DE TURISMO DE RONDA	21.845.175
101 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	5.358.825	273 95-J	R-1 FRANCIS H.H. IRIBARNE, S.L. MALAGA	18.330.750
102 95-J	R-1 C.I.T. SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	1.227.600	274 95-J	R-1 MANUEL SALAZAR MANSO "ESTUDIO DEL PEINADO"	18.415.030
102 95-J	R-2 C.I.T. SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	13.471.680	275 95-J	R-1 SDA. COOP. IND. DE CONFECCION "LA INMACULADA"	1.025.145
102 95-J	R-3 C.I.T. SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	2.628.450	276 95-J	R-1 Mª ISABEL PALMA GARCIA (UNITEC)	3.370.500
103 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	12.680.100	305 95-J	R-1 INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES, S.L.	11.519.670
101 95-J	R-2 AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	13.795.200	344 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DEL RINCON DE LA VICTORIA	3.185.700
104 95-J	R-1 ASOC.COMERC. Y EMPRES. GRAN CENTRO HIST. VELEZ-MALAGA	1.447.875	344 95-J	R-2 AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA	9.981.975
105 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE COIN	5.276.775	352 95-J	R-1 CENTRO FORMACION INDUSTRIAL AXARQUIA S.L.	18.818.700
108 95-J	R-1 TAYCB EUROSISTEM, S.L.	13.113.780	359 95-J	R-1 HIPERCOR, S.A.	183.826.900
109 95-J	R-1 INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA), S.A.	6.356.940	360 95-J	R-1 CANAVA ELECTRONICA, S.A.	26.038.166
109 95-J	R-2 INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA), S.A.	1.382.184	361 95-J	R-1 Mª JOSE CARRION GARCIA	3.051.700
110 95-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE COMPETA	2.508.975			
111 95-J	R-1 ASOC. PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE MARBELLA	2.009.340			
113 95-J	R-1 ASOCIACION DE DISMINUIDOS PSICICOS ANTEQUERANOS	2.595.825			
114 95-J	R-1 ESCUELAS PROF. SAGRADA FAMILIA-ICET	14.610.675			
115 95-J	R-1 Mª TERESA RIPOLLES BARREDA (ACADEMIA ALMI)	4.003.200			
115 95-J	R-2 Mª TERESA RIPOLLES BARREDA (ACADEMIA ALMI)	2.508.975			
116 95-J	R-1 EMPLEOX S.L.	2.452.580			
118 95-J	R-1 PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES, S.L.	10.834.230			
118 95-J	R-2 PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES, S.L.	16.626.780			
120 95-J	R-1 BSC. F.P. STA. MARIA DE LOS ANGELES	5.017.950			

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 10 de enero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, por la que se dan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros escolares de esta Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 13.3 2.º como uno de los objetivos a alcanzar en esta Comunidad, el afianzamiento de la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y reconocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad.

Asimismo, en su artículo 19.2 se dispone que los poderes de la Comunidad Autónoma velarán porque los contenidos de la enseñanza e investigación en Andalucía guarden una esencial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz.

De acuerdo con lo anterior, y aun cuando las programaciones y los Planes Anuales de Centro, según lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 21 de abril de 1995 (BOJA del 12 de mayo), por la que se regula la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los Centros Escolares para el curso 1995/96, se hayan realizado integrando y adaptando a cada realidad lo propuesto en cuanto a la Cultura Andaluza en los Decretos por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los objetivos y el funcionamiento del Programa de Cultura Andaluza, aprobados en la Orden de 6 de junio de 1995 (BOJA del 28) y, en su caso, en el Decreto 193/1984, de 3 de julio, y disposiciones que lo desarrollan, la conmemoración del Día de Andalucía estará dirigida a fomentar en nuestros alumnos y alumnas, el conocimiento y la reflexión, en un marco de convivencia, sobre esta Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional ha dispuesto:

Primero. Todos los Centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia celebrarán el Día de Andalucía con anterioridad al próximo 28 de febrero.

Segundo. Con anterioridad a la citada fecha, los Consejos Escolares, tanto de los Centros públicos, como de los privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para programar adecuadamente los actos, tendentes en todo caso, a la promoción y fomento de la cultura andaluza en todas sus manifestaciones y expresiones, así como a la profundización en el conocimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar dentro del horario lectivo por los distintos grupos de alumnos y alumnas, a lo largo de la jornada escolar.

Cuarto. La programación, anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía o sobre aspectos de la historia, cultura, geografía, economía, etc., de esta Comunidad Autónoma. Para dichas actividades se podrá contar con personalidades cualificadas, invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los Centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de enero de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1892/95-S.3.º, interpuesto por diversas Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andújar, Jaén, Córdoba, Linares, Málaga, Ayamonte, Sevilla, Motril, Huelva, Granada, Cádiz, Jerez, Almería y Algeciras, recurso contencioso-administrativo núm. 1892/95-S.3.º, contra el Decreto 198/1995, de 1 de agosto, por el que se crean los Consejos Provinciales de Medio Ambiente, Forestal y de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1892/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 10 de enero de 1996.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 12 de enero de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1698/95-S.3.º, interpuesto por Empresa Carrera, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad «Empresa Carrera, S.L.» recurso contencioso-administrativo núm. 1698/95-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 10 de julio de 1995, recaída en el expediente sancionador núm. RTP-009/95, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, por infracción a la normativa de Residuos Tóxicos y Peligrosos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto

en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1698/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de enero de 1996.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1646/95-S.3.º, interpuesto por Explotación Ganadera Jomater, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Explotación Ganadera Jomater, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 1646/95-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 31 de julio de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 27 de octubre de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, por la que se aprueba el Plan Técnico de Caza para el Coto denominado «Alta-Alta» CO-10191. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1646/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 28 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 900/94-S.1.º, interpuesto por don Antonio Hermosilla Blanco.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 900/94-S.1.º, interpuesto por don Antonio Hermosilla

Blanco, representado por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto y asistido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente, de 24 de enero de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Sevilla, recaída en el expediente sancionador número SE-CA/006/93.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 29 de mayo de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por don Antonio Hermosilla Blanco contra Resolución de 24 de enero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por estimarla ajustada a Derecho. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 9 de enero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1441/95-S.1.º, interpuesto por don Rafael Moreno Moreno, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Moreno Moreno, recurso contencioso-administrativo núm. 1441/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 17 de mayo de 1995, por la que no se admitía a trámite el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 13 de octubre de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 30/94, instruido por infracción a la normativa de Vías Pecuarias. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1441/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 10 de enero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 11 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1672/95-S.3.ª, interpuesto por Jiménez y Carmona, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Jiménez y Carmona, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 1672/95-S.3.ª, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de julio de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 23 de octubre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. EIA-5/94, incoado por infracción

a la normativa de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1672/95-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 11 de enero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2864/95).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. 4 de Sevilla, hace saber:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Sevilla a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla representado por el Procurador Antonio Candil del Olmo, y dirigido por el Letrado, contra Construcciones Angeles y Carmen, S.L. y don Antonio Herrera Fernández, declarado(s) en rebeldía. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Construcciones Angeles y Carmen, S.L. y don Antonio Herrera Fernández, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 900.000 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, por ante este mismo Juzgado. Unase la presente al libro de sentencia y resoluciones definitivas, quedando testimonio en los autos. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Sevilla, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

EDICTO. (PP. 108/96).

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Once de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al núm. 91/91H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra doña María Josefa del Montolio Carrasco, sobre reclamación de cantidad, en cuyos actos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día veintiséis de marzo y hora de las 11,45, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día veinticinco de abril y hora de las 11,45, para la segunda, y el próximo día veintiocho de mayo y hora de las 11,45, para la tercera.

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75% de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

2.ª Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en C/ Larios núm. 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Málaga. Con-

cepto: Subasta. Núm. de Procedimiento, cta. núm. 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el Resguardo de Ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la mesa del Juzgado.

3.º Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el núm. 2 de este edicto.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

6.º Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor doña María Josefa del Montolio Carrasco del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de

que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Vivienda unifamiliar enclavada en el término municipal de Estepona, en el lugar conocido por Nueva Cancelada, señalada con el número 89, en calle Las Medranas. Consta de planta baja, alta y de cubierta. La planta baja está compuesta de hall, salón comedor, aseos, despensa, cocina, escalera de acceso, con superficie construida de ochenta y tres metros, noventa y un decímetros cuadrados más un patio descubierta de veinte metros cuadrados que hacen la total cabida de la parcela donde está enclavada que es de ciento tres metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. La planta primera está distribuida en escalera de acceso, dos dormitorios y dos cuartos de baño, con superficie construida de ochenta y tres metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Y la planta de cubierta lo constituye un lavadero con superficie de treinta metros cuadrados y una terraza descubierta.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 750, libro 536, folio 105, finca núm. 39.396.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de catorce millones novecientos cincuenta y cinco mil pesetas (14.955.000).

Dado en Málaga a tres de enero de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaría Judicial, M//.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del servicio de limpieza del inmueble sede del Servicio de Publicaciones y BOJA. (PD. 224/96).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

Título: Servicio de Limpieza del Inmueble Sede del Servicio de Publicaciones y BOJA, carretera de Isla Menor s/n, Bellavista.

Presupuesto indicativo: Cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Un año, prorrogable.

Fianza provisional: 110.000 ptas. (2% del presupuesto indicativo).

Clasificación: No se requiere.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, durante los días laborables, desde las diez a las catorce horas, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del día siguiente al que se cumplan los 26 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos exigidos: Los indicados en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las diez horas del siguiente día hábil al de finalización del

plazo de presentación de proposiciones; si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente en la sede de la Consejería de la Presidencia, sita en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del servicio de limpieza del inmueble denominado Palacio de San Telmo. (PD. 225/96).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

Título: Servicio de Limpieza del Inmueble denominado Palacio de San Telmo.

Presupuesto indicativo: Quince millones setecientos setenta mil (15.770.000) pesetas (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Un año, prorrogable.

Fianza provisional: 315.400 ptas. (2% del presupuesto indicativo).

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, durante los días laborables, desde las diez a las catorce horas, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del día siguiente al que se cumplan los 26 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos exigidos: Los indicados en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las diez horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado,

se celebrará el día hábil siguiente en la sede de la Consejería de la Presidencia, sita en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del servicio de limpieza del inmueble de calle Monsalves. (PD. 226/96).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

Título: Servicio de Limpieza del Inmueble de calle Monsalves 8 y 10.

Presupuesto indicativo: Trece millones (13.000.000) de pesetas (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Un año, prorrogable.

Fianza provisional: 260.000 ptas. (2% del presupuesto indicativo).

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, durante los días laborables, desde las diez a las catorce horas, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del día siguiente al que se cumplan los 26 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos exigidos: Los indicados en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las diez horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente en la sede de la Con-